380.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 20566.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UN SOLAR DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo--------

ASUNCION, Junio 23 de 1947.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 1969, de la Municipalidad de Piribebuy, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor de la Señora Isabel Brítez; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6268,

Nº 4347.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Piribebuy, a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor de la Señora Isabel Brítez, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Sud sobre la calle Mariscal Estiga-
"rribia, mide díez metros por igual dimensión en
"su contra-frente al Norte donde linda con terre-
"no Municipal. Su costado al Este, mide cuarenta
"metros lindando con terreno Municipal por igual
"su contra-costado al Oeste lindando también con
"terreno Municipal".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.